



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A1402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 425404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4259458

RESOLUCION -CD- N°

35 9 / 03

05 NOV 2003

SALTA.

EXPEDIENTE N° 12.137/03

VISTO:

El pedido efectuado por las alumnas Frías García Pinto Pilar, LUN° 602.281 y Frías García Pinto Rosario María, LUN° 602.282 de la Carrera de Nutrición, en el sentido que se otorgue prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario Noviembre/Diciembre de 2.003 para la asignatura "Epidemiología" y cuyo vencimiento operó en Setiembre de 2.003; y,

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Alumnos, aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 489/84 establece en el artículo 8° que "la asignatura regularizada tendrá una validez de nueve (9) Turnos Ordinarios de exámenes improrrogables, contados a partir del inmediato siguiente a la fecha de término de cursado".

Que la Resolución del Consejo Superior 037/98 delega en los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite Despacho N° 157/03 donde aconseja otorgar prórroga de regularidad a las alumnas Frías García Pinto Pilar y Frías García Pinto Rosario María hasta el Turno Ordinario Noviembre/Diciembre de 2.003 en la asignatura "Epidemiología".

Que el Consejo Directivo en la Sesión Ordinaria N° 15/03 del 21.10.03 tomó conocimiento del presente tema.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Sesión Ordinaria N° 15/03 del 21.10.03)

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Otorgar prórroga de regularidad a las alumnas Frías García Pinto Pilar, LUN° 602.281 y Frías García Pinto Rosario María, LUN° 602.282 de la Carrera de



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A1402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N°

35 9 / 03

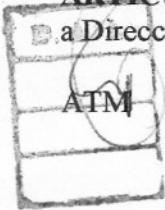
05 NOV 2003

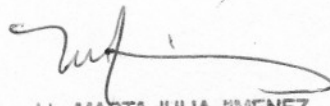
SALTA.

EXPEDIENTE N° 12.137/03

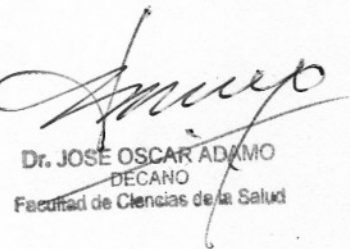
Nutrición en la asignatura "Epidemiología" hasta el Turno Ordinario
Noviembre/Diciembre de 2.003.

ARTICULO 2°. Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Alumnas y siga
a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud